



Resolución Ministerial

N° 0177 -2025-MIDAGRI

Lima, 20 MAYO 2025

VISTOS:

El Oficio N° 216-2025-MIDAGRI-INIA/J del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria; el Memorando N° 557-2025-MIDAGRI-DVPSDA del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; y el Informe N° 0632-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es un organismo público adscrito al MIDAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INIA y su estructura orgánica; asimismo, se derogan los Decretos Supremos N° 010-2014-MINAGRI y N° 004-2018-MINAGRI, que aprobaron y modificaron, en su momento, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, marco normativo bajo el cual, se designó a los actuales integrantes del Consejo Directivo del INIA;

Que, en cumplimiento de lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI, mediante Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, en adelante el TI del ROF INIA, cuyos artículos 1 y 6 establecen que el INIA es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público, que cuenta con un Consejo Directivo entre sus órganos de Alta Dirección, en concordancia con lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, el artículo 8 del TI del ROF INIA, dispone que el Consejo Directivo es el órgano de máxima jerarquía institucional del INIA y está integrado por seis (06) miembros, entre ellos, la máxima autoridad ejecutiva del INIA, quien lo preside y el representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, atendiendo a esta nueva conformación del Consejo Directivo del INIA, a través del Oficio N° 216-2025-MIDAGRI-INIA/J, el Jefe del INIA solicita la designación del representante del MIDAGRI ante el Consejo Directivo del INIA;



Que, en ese contexto, con el Memorando N° 557-2025-MIDAGRI-DVPSDA, el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario remite la propuesta de designación del Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR, señor Marco Antonio Arce Ramírez, como representante del MIDAGRI ante el Consejo Directivo del INIA;

Que, de otro lado y, teniendo en consideración que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2018-MINAGRI, de fecha 09 de marzo de 2018, se designó al Viceministro de Políticas Agrarias, hoy Viceministro/a de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del INIA, corresponde que en el marco de lo establecido en el nuevo TI del ROF INIA, se formalice la conclusión de dicha representación;

Que, el artículo 2 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función al cargo, en tanto que, de manera excepcional, dicha designación puede hacerse en función a la persona que ocupa determinado cargo;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de representación

Se da por concluida la representación materializada mediante la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINAGRI.

Artículo 2.- Designación de representante del MIDAGRI

Se designa al señor Marco Antonio Arce Ramírez, Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural como representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria.





Resolución Ministerial

N° **0177** -2025-MIDAGRI

Lima, **20 MAYO 2025**

Artículo 3.- Notificación

Se dispone la notificación de la presente Resolución Ministerial, al Secretario Técnico del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria y al representante designado en el artículo 2, precedente.

Artículo 4.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

